



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A 30 de junio del 2018

A QUIEN CORRESPONDA


PRESENTE:

La que suscribe la ARQ. Soledad Azucena Castro Avelar, Tesorera Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Por medio del presente informo que con respecto al cuestionario del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC) y de acuerdo con la normativa de la Ley General de Armonización Contable, en referencia al inventario físico de bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos artísticos e históricos). Se hace de su conocimiento que NO APLICA para este municipio ya que no contamos con dichos bienes y con la categoría mencionada.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a este escrito, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta  
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

  
ARQ. SOLEDAD AZUCENA CASTRO AVELAR  
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL